

343

Revelados y el manua Conuencione benien
de los Syes. Echos y Bien Regaxados de las
garnasa o Piedra Berroquina de la
dos mill mas. El que lo Contrario huere
se y que a su Costa de Coeunte dha obra
su Regaxo

Se mandaron que qualquier Persona
que Regaxe dhas aguas luego que aya cum-
plido su obra o el tiempo que le pexer
nere haga quitax y quite la garaxada
o garaxada que hubiere hecho genada
mill mas y el dano a la parte.

Se mandaron se Guarde el Esido de la
Fuente de Ciudad por ser Como el Abreua
de los Publicos y como tal a tenido y
y le Conuengona quaxenno Vaxas de
ninguno y que a la Reguia Comuna
de la dha Fuente se Guarde el Esido
que el Conuencione por Cada lado sem
que uno ni otro se introduzca ni lo
doye Persona alguna a Cuy Efecto
se huren y amoforen dhas Esidos que
dando el de dha Reguia para su lim-
pura y munda por lo que ninguna
poderia hacer en el Paraxa ni obra
Cosa alguna. Pero al que lo Contrario
huere el dos mill mandado y que a
su Costa se Regaxe el Dano que ora
comaxen

En la forma dha dea Ciudad fanno las
ordenanzas que van Anexas y por ser ya
tande para la Reguia en las Demas = Pueras

